



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho la demanda de la referencia para decidir sobre su admisión, sin embargo, el Despacho observa las siguientes falencias:

**1.-** Se debe especificar tanto en la demanda como en el poder qué clase de proceso verbal promueve, si el de pertenencia establecido en el artículo 375 del C.G.P. o el de titulación de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica previsto en la ley 1561 de 2012.

**2.-** Se debe allegar certificado especial de pertenencia expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, cuya vigencia no sea mayor a tres meses, ya que el aportado con la demanda, data de 20 de septiembre de 2022.

**3.-** La parte demandante debe indicar en la demanda los linderos y colindantes actuales del predio que se pretende, de conformidad con el artículo 83 del C.G.P., pues los mismos no se reseñan en la demanda.

**5.-** Alléguese avalúo catastral actualizado del predio “LOTE LOS ARRAYANES”, toda vez que el aportado data de 2022.

**El escrito de subsanación debe allegarse en formato PDF a través del correo electrónico de este Despacho como una nueva demanda, donde vaya incluidos los defectos de que adolece la demanda inicial de conformidad al artículo 89° del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022.**

Por los anteriores motivos, la demanda se inadmitirá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con lo expuesto en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

**RESUELVE:**

**1.- INADMITIR** la demanda de la referencia por los motivos expuestos, para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_15\_DEL  
DIA DE HOY, \_05-05-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61aec9329aac08e5d094fac4aea517fa150ffb9cc76ba74677611a12853b636f**

Documento generado en 04/05/2023 05:48:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**